

Expte. **B-163-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Resolución Ref: Solicitar informe sobre implementación del Programa Integral de Prevención y Atención Cardiovascular.-

VISTO:

La Ordenanza N° 8135 / 14, aprobada por unanimidad el día 19 de diciembre de 2014 en la décimo octava sesión ordinaria de este Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza establece en su articulado

Art 1°- Créese el Programa de Prevención y Atención de Salud Cardiovascular en Pergamino.

Art 2°- Designese a las áreas de Salud, Deportes, Defensa Civil, como responsables del diseño y aplicación del Programa.

Art 3°- Dispóngase la incorporación del Programa Integral al presupuesto del año 2015.

Que el ex Secretario de Salud , Dr Leandro Peñaloza , mantuvo reuniones con el equipo de profesionales autores de la iniciativa , en las que además de acordar acciones para avanzar en la implementación del mismo , manifestó contar con el presupuesto para adquirir los desfibriladores automáticos necesarios para la concreción de uno de los aspectos esenciales del Programa Integral .

Que tanto en este Recinto, como en la agenda de la salud de Pergamino y desde diferentes ámbitos, se ha manifestado la preocupación por la temática y aprobación de las medidas que puedan llevar a proteger la salud cardiovascular de los pergaminenses.

Que a la fecha, pasados nueve meses de la sanción de la Ordenanza, no se han cumplimentado ninguna de las acciones establecidas en el Programa.

Que lo establecido y aprobado por Ordenanza debe ser de cumplimiento obligatorio por parte del Departamento Ejecutivo, no dependiendo de la voluntad ó compromiso de los funcionarios que deben llevarlo a cabo.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Undécima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Septiembre de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

RESOLUCIÓN:


ARTÍCULO N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe en el término de 15 días:

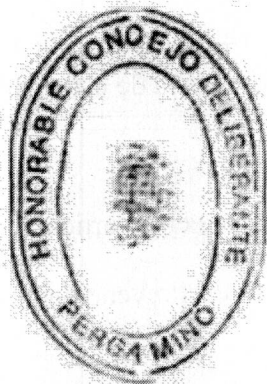
- Estado de avance de la implementación del **Programa de Prevención y Atención Cardiovascular de Pergamino**
- Presupuesto asignado al mismo

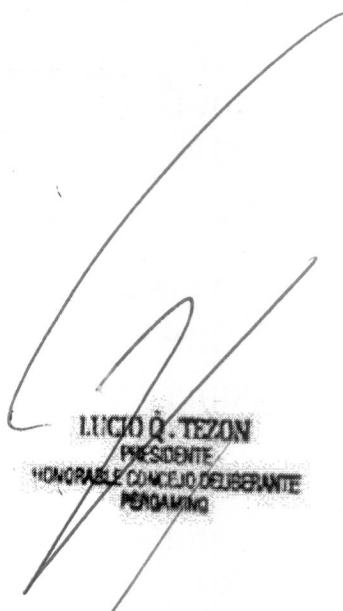
ARTÍCULO N° 2: Dé forma.

PERGAMINO, 23 de septiembre 2015.-

RESOLUCIÓN N° 2461/15


MARIA FERNANDA ALEJKI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO